



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 112 -2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 096-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 08 de mayo de 2023; Oficio N° 261-2023-UNAH/DGA, de fecha 08 de mayo de 2023; Informe N° 132-2023-UNAH-DGA/UGRH, de fecha 08 de mayo de 2023; Carta S/N, de fecha 05 de mayo 2023 del Arq. Jaime Diogenes Lopez Mallqui; el Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 08 de mayo de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, al respecto la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales en el Artículo 10° establece que el contrato administrativo de servicios se extingue por e) renuncia en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. En este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 05 de mayo de 2023, el Arq. Jaime Diogenes Lopez Mallqui, presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la UNAH, por motivos de índole personal, señalando que su renuncia entrara en vigencia a partir del día 08 de mayo del 2023;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 112 -2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

Que, mediante Informe N° 132-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 08 de mayo de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite la carta de renuncia irrevocable del Sr. Jaime Diogenes López Mallqui, indicando que el interesado ha venido laborando como Jefe de la Unidad Formuladora, desde el 13 de enero del 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con plazo indeterminado por la naturaleza declarativa que se configuro con la entrada en la vigencia de la Ley N° 31131, por lo que recomienda considerar por aceptada dicha renuncia por el Sr. Jaime Diogenes López Mallqui, a partir del 08 de mayo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 261-2023-UNAH/DGA, de fecha 08 de mayo de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la aceptación de renuncia voluntaria e irrevocable del Arq. Jaime Diogenes López Mallqui, al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora indicando que la Jefa (e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, expone normativas que abalan dicho acto y en vista a la solicitud presentada, considera que debe ser aceptada la renuncia del Arq. Jaime Diogenes López Mallqui a partir del 08 de mayo del 2023, en tal sentido solicito la aceptación de la renuncia mediante acto resolutivo;

Que mediante Opinión Legal N° 096-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 08 de mayo de 2023 el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, indica que por las consideraciones expuestas declara procedente aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable formulado a través de la carta de fecha 05 de mayo de 2023, por el servidor Arq. Jaime Diogenes López Mallqui, al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, contratado bajo los alcances del decreto legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con efectividad al 08 de mayo del 2023, asimismo dejar sin efecto el Memorando N° 014-2023-UNAH/DGA, con fecha 09 de enero de 2023, mediante el cual se encarga la Unidad Ejecutora de Inversiones de La UNAH, al Arq. Jaime Diogenes López Mallqui, por renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la UNAH;

Que, según el Acta de Acuerdos de sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 08 de mayo de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acuerdan por unanimidad, aceptar la carta renuncia irrevocable presentada por el Arq. Jaime Diogenes López Mallqui, al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, contratado, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a plazo indeterminado, por la naturaleza declarativa que se configuro con la entrada en vigencia de la Ley N° 31131;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y Acta de Acuerdos de sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAH de fecha 08 de mayo de 2023;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 112 -2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por el Arq. Jaime Diogenes Lopez Mallqui, al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, designado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, con efectividad a partir del 08 de mayo de 2023; agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Arq. Jaime Diogenes Lopez Mallqui, presente toda la documentación de entrega de cargo, al Lic. Adm Mario Benjamín Santiviáñez Mueras, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Belia Palmita Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Mariya Cecilia Peceros Bocángel
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería y Gestión
Transparencia
Interesados
C.c. Arch

